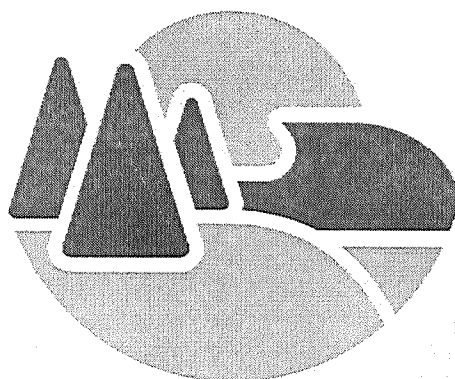


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N°1821



21 de agosto de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1282

Villa Gesell, 17 JUL 2026
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área Dirección de Verificación en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Verificación en Playa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
GARCILAZO, Marcelo Javier	4826	42.344.157
SZTYŃKA, Lautaro	5403	43.406.771
VILLASANTI, Ricardo	5389	34.595.708
PEREZ, Armando	4532	35.165.089

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1283

Villa Gesell, 17 JUL 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Dirección de Prensa y Difusión;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintíeis (2026) al agente NAN, Miguel Ángel (Leg. 3028 - DNI 20.271.935) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 487.394,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DI. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1284

Villa Gesell, **17 JUL 2026**

VISTO: Los Expedientes Municipales N.º

4124-2263/2026 y N.º 4124-2857/2026, iniciados por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell con motivo del conflicto colectivo suscitado en el mes de mayo de 2026; los Decretos Municipales N.º 950/2026 y N.º 951/2026; el procedimiento de conciliación obligatoria tramitado ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (Expte. EX-2026-16085947-GDEBA); el Dictamen N.º 598/2026 de la Dirección de Dictámenes de dicho Ministerio; la presentación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell de fecha 8 de julio de 2026, incorporada al Expediente N.º 4124-2857/2026, mediante la cual solicita se dejen sin efecto los descuentos practicados sobre los haberes de los agentes municipales que adhirieron a la medida de acción directa y se disponga su restitución; y el Dictamen Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Municipales N.º 950/2026 y N.º 951/2026 fueron dictados por este Departamento Ejecutivo en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N.º 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y la Ley Provincial N.º 14.656, a fin de regular las consecuencias administrativas derivadas de la adhesión de agentes municipales a la medida de fuerza dispuesta durante el mes de mayo de 2026, particularmente en materia de liquidación de haberes y aplicación del régimen de presentismo;

Que la legitimidad de dichos Decretos fue expresamente examinada por la Secretaría Legal y Técnica en el Expediente N.º 4124-2263/2026, concluyendo que ambos actos fueron dictados por autoridad competente y dentro del marco del ordenamiento jurídico aplicable al empleo público municipal;

Que, con posterioridad, en el marco de la conciliación obligatoria tramitada ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley N.º 10.149 y su Decreto Reglamentario N.º 6409/84, la Dirección de Dictámenes de dicho organismo emitió el Dictamen N.º 598/2026, cuya incorporación a las actuaciones motivó la nueva presentación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell registrada bajo el Expediente N.º 4124-2857/2026, en la que se sostiene que la conciliación obligatoria y el citado dictamen ministerial obligarían a este Municipio a dejar sin efecto los Decretos N.º 950/2026 y N.º 951/2026 y a restituir las remuneraciones y el adicional por presentismo descontados con motivo de la medida de acción directa;

Que, sometida la cuestión a dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, dicho órgano asesor concluyó, por los fundamentos que se tienen aquí por reproducidos y que constituyen parte integrante de los antecedentes del presente acto, que:

- a) la conciliación obligatoria prevista por la Ley N.º 10.149 constituye un procedimiento transitorio destinado a preservar la paz social y favorecer la negociación colectiva, sin aptitud para crear derechos patrimoniales ni modificar situaciones jurídicas ya consolidadas;
- b) el Dictamen N.º 598/2026 posee naturaleza exclusivamente consultiva y carece de efectos vinculantes respecto de los actos administrativos dictados por este Departamento Ejecutivo, sin que ello afecte la presunción de legitimidad y ejecutoriedad que ampara a los Decretos N.º 950/2026 y N.º 951/2026;
- c) las remuneraciones correspondientes a los días de adhesión a la medida de acción directa, así como el adicional por presentismo no devengado, no reúnen



"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

los presupuestos legales necesarios para constituir créditos patrimoniales actualmente exigibles frente a la Municipalidad;

d) la actuación municipal no configura práctica desleal ni conducta antisindical en los términos de la Ley N.º 23.551, por sustentarse en normas de alcance general aplicadas con criterios objetivos; y

e) el principio de legalidad administrativa impide reconocer y disponer el pago de fondos públicos cuando no existe una obligación jurídica cierta, válida y actualmente exigible que lo justifique;

Que dicho dictamen recomendó, en consecuencia, mantener la plena vigencia y ejecutoriedad de los Decretos N.º 950/2026 y N.º 951/2026, rechazar el reclamo del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell y dictar el acto administrativo pertinente, notificando lo resuelto a la organización gremial y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Que este Departamento Ejecutivo comparte íntegramente los fundamentos jurídicos y las conclusiones del dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, los que se adoptan como propios y forman parte de los considerandos del presente Decreto;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde rechazar en todas sus partes la presentación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell registrada en el Expediente N.º 4124-2857/2026, así como todo reclamo conexo articulado en el Expediente N.º 4124-2263/2026, y ratificar la plena vigencia de los Decretos N.º 950/2026 y N.º 951/2026;

Que, encontrándose la presente decisión suscripta por la máxima autoridad del Departamento Ejecutivo y no existiendo instancia administrativa ulterior prevista por la Ordenanza General N.º 267/80 para la revisión de lo aquí resuelto, corresponde declarar agotada la vía administrativa, quedando expedita la acción contencioso administrativa ante el fuero competente de la Provincia de Buenos Aires (Ley N.º 12.008) para quien se considere con derecho a impugnar judicialmente el presente acto;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 107, 108 y concordantes del Decreto-Ley N.º 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rechazar en todas sus partes la presentación efectuada por -----
-----el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell registrada en el Expediente Municipal N.º 4124-2857/2026, así como todo reclamo conexo articulado en el Expediente Municipal N.º 4124-2263/2026, tendientes a dejar sin efecto los Decretos N.º 950/2026 y N.º 951/2026 y a obtener la restitución de las remuneraciones y del adicional por presentismo descontados con motivo de la adhesión de agentes municipales a la medida de acción directa desarrollada durante el mes de mayo de 2026, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente y en los Dictámenes Jurídico de la Secretaría Legal y Técnica, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Ratificar la plena vigencia, validez y ejecutoriedad de los -----
-----Decretos Municipales N.º 950/2026 y N.º 951/2026, por encontrarse ajustados al principio de legalidad administrativa y conservar la presunción de legitimidad propia de todo acto administrativo regularmente dictado.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1284

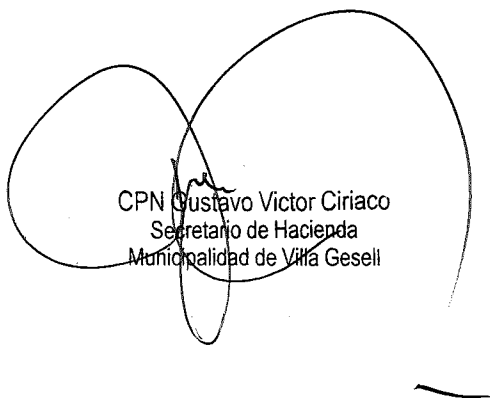
"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

ARTICULO 4°: Tener por agotada la vía administrativa respecto de la cuestión-----
-----resuelta en el presente Decreto, quedando expedita la acción
contencioso administrativa prevista por la Ley N.º 12.008 para quien se considere
con derecho a impugnar judicialmente lo aquí decidido, dentro de los plazos
legales aplicables.-----

ARTICULO 5°: Notifíquese el presente Decreto, con copia íntegra de los-----
-----Dictámenes Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, al
Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell y al Ministerio de Trabajo
de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos en el Expediente EX-2026-
16085947-GDEBA.-----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1285

Villa Gesell, 17 JUL 2026

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título al agente FERNANDEZ CECCHI, María Florencia (Leg. 5293 – DNI 32.252.457) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

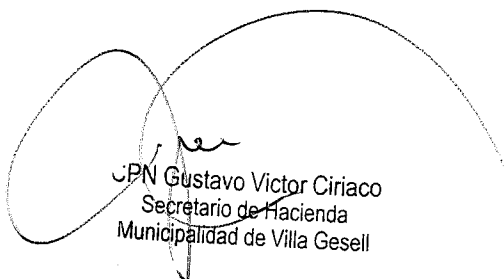
DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis ---
----- (2026) al agente FERNANDEZ CECCHI, María Florencia (Leg. 5293 – DNI 33.913.477) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1286

Villa Gesell, 17 JUL 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente FERREIRA, Leonardo (Leg 2710, DNI 34.741.173) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a partir del nueve (9) de julio del dos mil veintiséis (2026)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

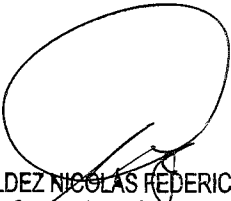
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERREIRA, -----
-----Leonardo (Leg 2710, DNI 34.741.173) quien ha pasado a cumplir
funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a partir del nueve (9) de julio del
dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

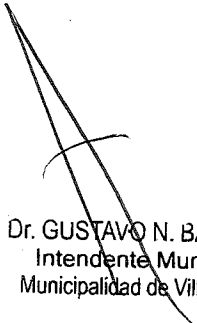
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1287

Villa Gesell,

17 JUL 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

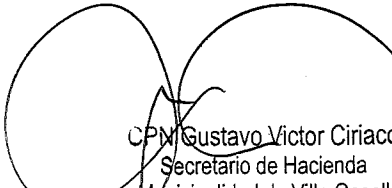
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil veintiséis (2026) al agente QUILES, Guillermina (Leg. 5412 – DNI 35.043.303) en
Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 515.977,19), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

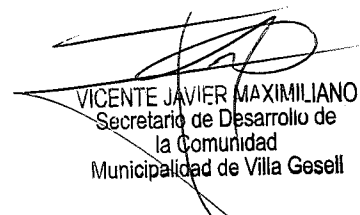
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1288

Villa Gesell,

20 JUL 2026

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Despacho hará uso de la licencia anual los días 30 de junio, 2 y 3 de julio y del 20 al 24 de julio del dos mil veintiséis (2026); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente SÁNCHEZ, María Fernanda -----
----- (Leg. N° 3726 D.N.I. N° 18.284.798) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino los días 30 de junio, 2 y 3 de julio y del 20 al 24 de julio del dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- SÁNCHEZ, María Fernanda (Leg. N° 3726 D.N.I. N° 18.284.798) el porcentaje de los adicionales que se le liquida a la titular del área. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor de Hacienda.--

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

JUAN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1289

Villa Gesell, 21 JUL 2026

VISTO: la nota enviada por la Secretaria de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones la Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente SANTARELLI, María Sol (Leg. Nº 7168 – DNI 33.420.355) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$610.584,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División en el Departamento de Compras y Licitaciones.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11, --- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefa de División al agente SANTARELLI, María Sol (Leg. Nº 7168 - D.N.I. Nº 33.420.355).

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente SANTARELLI, María Sol (Leg. Nº 7168 – DNI 33.420.355) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva y el equivalente al ciento por ciento (100%) de adicional por función

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda-

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1290

Villa Gesell, 21 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

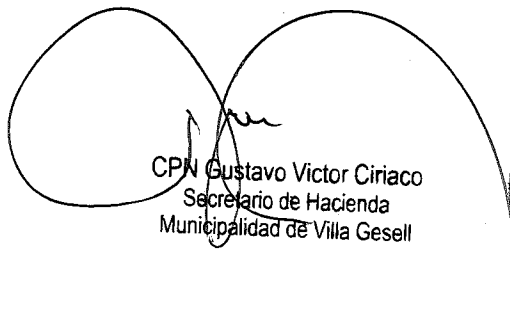
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada al agente --
----- MARTINEZ, Marcela (Leg.5534, DNI 36.274.271) partir del
primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CIENCIENTA Y UNO CON SIETE
CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".



129 1

Villa Gesell, 21 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil veintiséis (2026), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ
MIL OCHENTA CON SEIS CTVS. (\$ 10.080,06), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas
cátedra que en caso se indica y al agente idóneo en cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
MARTINEZ, Luciano	31.299.331	7305	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1292

Villa Gesell, 21 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Parque Ambiental;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$ 493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Parque Ambiental, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CHIMERA, Candela	5011	43.583.620
PEREZ, Ainhoa Macarena	4984	44.461.896

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1293

Villa Gesell, 21 JUL 2026

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) --
----- de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente ALBERTO, Miguel
Ángel (Leg. Nº 2592 - D.N.I. Nº 14.322.753) en Cat. 71, con un régimen horario de
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON
SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
-----y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1294

Villa Gesell,

21 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal
temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporalia Mensualizada, a partir ----
----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veintiséis (2026) al agente RODRIGUEZ, Mara Ayelén (Leg. Nº 5099
– D.N.I. 39.830.563) en Cat. 71, Planta Temporalia Profesional 1, con un
régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en Asesoría Legal de
Licitaciones.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1295

Villa Gesell,

21 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir
funciones en la Secretaría de Seguridad, al agente que a continuación se
detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
AGÜERO, Natalia Noemí	4438	33.707.846

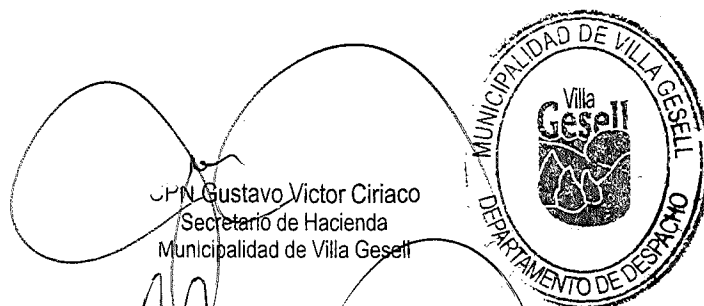
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veintiséis (2026), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394.38), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo,
para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad, al agente que a
continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LOMBERA, Joaquín Alfredo	4828	42.440.148

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



J. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

129 6

Villa Gesell,

21 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal
temporario en Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

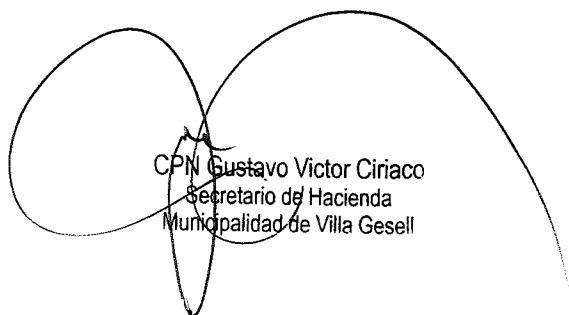
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, al agente ROMERO, Alan Hernán (Leg.
Nº 5305 - D.N.I. Nº 41.129.872), con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE
CTVS. (\$ 493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en
Cómputos.-----

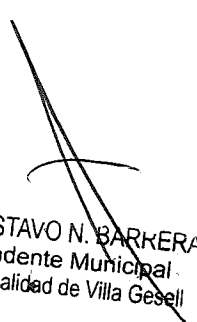
ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

129 7

Villa Gesell, 21 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada al agente -
----- QUIERO, Yesica Noemí (Leg.5037, DNI 34.789.596) partir del
primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y UNO CON SIETE
CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en el
Juzgado de Faltas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1298

Villa Gesell, 21 JUL 2026

VISTO: lo solicitado por el Señor Intendente

Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Casa de la Cultura Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veintiséis (2026) al agente TATTA, Maribel (Leg. Nº 1024 – D.N.I 31.489.287) en Cat. 86,
con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON NUEVE
CTVS. (\$671.640,09), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento
Interino de la Casa de la Cultura de Mar Azul.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la-----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria
de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1299

Villa Gesell, 21 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada al agente -
----- RUIZ, Cintia (Leg.4990, DNI 38.303.733) partir del primero (1º)
de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026)
en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS CIENCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo
de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

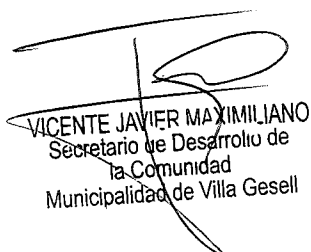
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1300

Villa Gesell,

22 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0181, Letra S, año 2026, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda solicita la contratación de la Ingeniera Agrimensora VERON, Macarena Sara para realizar tareas de mensura, topografía, delimitación de parcelas, planos, documentación catastral y relevamientos técnicos, entre otros trabajos;

Que dicha contratación es a partir del primero (1) ° de julio y hasta el treinta y uno 31 de diciembre del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

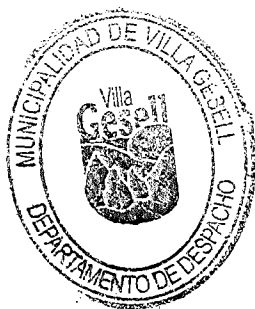
ARTICULO 1º: Autorízase la Contratación de VERON, Macarena Sara D.N.I. 37.682.622, - con una remuneración mensual PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000), actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para realizar tareas de mensura, topografía, delimitación de parcelas, planos, documentación catastral y relevamientos técnicos, entre otros trabajos. -----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda - a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda-- y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1301

Villa Gesell, 22 JUL 2026
VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SEIS CTVS ----- (\$ 10.841,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente -----
----- Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor -----
----- Secretario Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1302

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: El Expediente Nº4124-0673, año 2026, Letra V, iniciado por VAVRIN GLORIA I. (Gerente Nuevo Bus de Olavarría S.R.L), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar un subsidio por el mes de febrero por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$8.570.837,59);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de ----- marzo de dos mil veintiséis (2026), por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$8.570.837,59). -----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION ----- 1110101000 – Administración Central 5.1.9.0. Transferencias a Empresas Privadas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1303

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-114, Letra S, año 2026, iniciado por Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Seguridad solicita la contratación de la Señora CARABAJAL, Bárbara Ruth DNI 30.952.362 diversas tareas de comunicación, diseño y logística dentro de la Secretaría;

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Seguridad no cuenta con personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de CARABAJAL, Bárbara Ruth DNI -----
----- 30.952.362 por el periodo de julio a diciembre del dos mil veintiséis (2026) para realizar diversas tareas de comunicación, diseño y logística dentro de la Secretaría.---

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaria de Seguridad a fin de confirmar la ----
-----autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda y -
-----por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Caceres
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1304

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-146, letra P, año 2026 iniciado por la Señora PAETZ, Romina Mariel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alimentos, higiene y medicación desde julio a diciembre 2026;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PAETZ, Romina Mariel----- por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL ----- (\$ 1.800.000) pagaderos en SEIS (6) cuotas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) para solventar gastos de alimentos, higiene y medicación desde enero a junio 2026, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1305

Villa Gesell, 22 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la
Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en
la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON
TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes
que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
ORTIZ GAMARRA, Jorge Marcelo	5379	28.312.583
PAVON, Alberto Horacio	5100	18.085.200

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1306

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

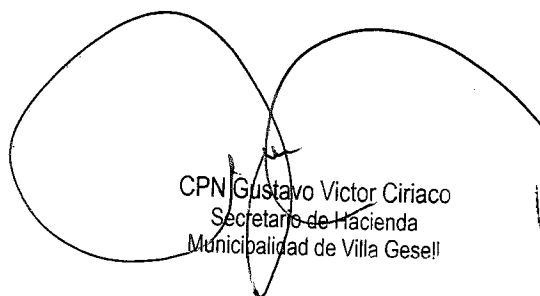
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente MESSIGA, María Belén (Leg. Nº 5009 – D.N.I. 36.170.017) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 610.584,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1307

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en ARVIGE;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al Señor RIVERO LOPEZ, Gustavo Alfredo (Leg. Nº 4903 - D.N.I. Nº 17.173.216) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$ 493.351.07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARVIGE. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1308

Villa Gesell, 22 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente SELLA, Luciana (Leg. 8711 DNI 26.927.277) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PEREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1309

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente LONGO, Juan Manuel (Leg 4030, DNI 26.603.527) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo, a partir del dieciséis (16) de julio del dos mil veintiséis (2026)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

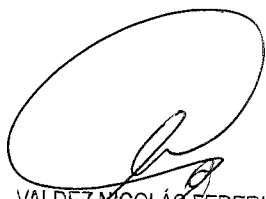
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente LONGO, Juan Manuel (Leg 4030, DNI 26.603.527) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo, a partir del dieciséis (16) de julio del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1310

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PAGANINI, Sebastián (Leg 5118, DNI 34.390.971) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo, a partir del dieciséis (16) de julio del dos mil veintiséis (2026)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

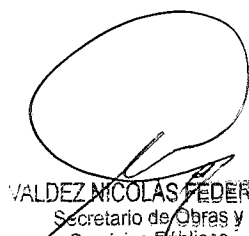
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAGANINI, Sebastián (Leg 5118, DNI 34.390.971) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo, a partir del dieciséis (16) de julio del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ----- Recursos Humanos.-----

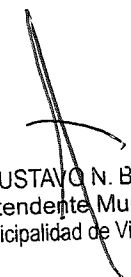
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1311

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

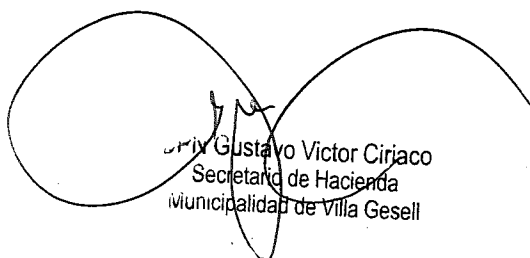
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente TRINIDAD, Máximo (Leg. 4836 - D.N.I. 92.592.341) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente CACERES CESPEDES, Eulogio (Leg. 4831 - D.N.I. 94.014.820) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1312

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se dejen sin efecto los Decretos N°1146/24, 1147/24 y 337/25 correspondientes a la designación y función como Sub Directora de Desarrollo de la Comunidad a la agente LINARI, Lucia (Leg N°8482 – DNI 31.926.092);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO los Decretos N°1146/24, 1147/24 y -----
----- 337/25 correspondientes a la designación y función como Sub Directora de Desarrollo de la Comunidad a la agente LINARI, Lucia (Leg N°8482 – DNI 31.926.092); a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-----
----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1313

Villa Gesell, 22 JUL 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil veintiséis (2026) al agente LINARI, Lucia (Leg. 8482 – DNI 31.926.092) en Cat. 74,
con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 515.977,19), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31)
----- de diciembre del dos mil veintiséis (2026) el equivalente al cien por
ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título profesional al
agente LINARI, Lucia (Leg. 8482 – DNI 31.926.092) -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1314

Villa Gesell, 22 JUL 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente LINARI, Lucia (Leg 8482, DNI 31.926.092) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda, a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis (2026)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

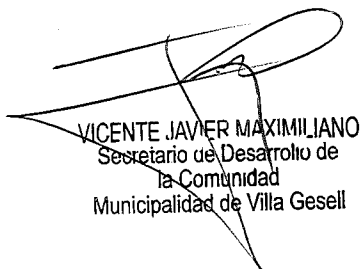
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LINARI, Lucia -----
----- (Leg 8482, DNI 31.926.092) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda, a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis (2026) -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de -----
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Desarrollo de la Comunidad y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1315

Villa Gesell, 23 JUL 2026

V I S T O: El Exp. 4124-0623, letra C, año 2026 iniciado por el Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENT CTV. (\$3.787.631,50) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

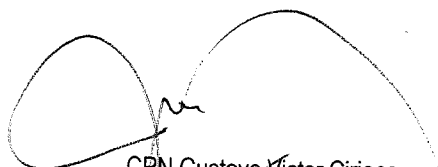
D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENT CTV. (\$3.787.631,50) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1316

Villa Gesell, 23 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2497, letra R, año 2026, iniciado por Rotary Club Villa Gesell Playa; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la jornada deportiva, "**LA TERCERA CARRERA RALLY BIKE 100 X 100 SOLIDARIA**", que se llevará a cabo el día 2 de agosto del corriente año, en la localidad de Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la jornada deportiva, "**LA ---
----- TERCERA CARRERA RALLY BIKE 100 X 100 SOLIDARIA**", que se llevará a cabo el día 2 de agosto del corriente año, en la localidad de Mar de las Pampas. -----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1317

Villa Gesell, 24 JUL 2026

V I S T O: El Exp. 4124-0623, letra C, año 2026 iniciado por el Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CTV. (\$3.797.142,91) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CTV. (\$3.797.142,91) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN/Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1318

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0058, Letra S, año 2026, iniciado por la Secretaría de Salud y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad solicita la contratación de la Señora CIRONE, Sandra;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de CIRONE, Sandra (DNI 16.783.548), -----
----- manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones en el Centro Comunitario Centro. ---

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Desarrollo a fin de confirmar la ----
----- autorización establecida en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda--
----- y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1319

Villa Gesell, 24 JUL 2026

V I S T O: El Expediente N°4124-2642, letra S, año 2026, iniciado por la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Contador Municipal solicita realizar el reconocimiento de gastos correspondiente, con objeto de aplicación en dos tratamientos de urgencia por intoxicación aguda por monóxido de carbono en cámara hiperbárica, pacientes: RIOS LEMME, Wilson DNI 95.247.591 y RIOS SALDIVAR, Juan Pablo DNI 55.959.811, proveedor N° 66732 – CMH Centro de Medicina Hiperbárica S.R.L, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE el reconocimiento de gastos del Proveedor N° -----
----- 66732, CMH Centro de Medicina Hiperbárica S.R L, con objeto de aplicación en dos tratamientos de urgencia por intoxicación aguda por monóxido de carbono en cámara hiperbárica, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell